

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

**Nota-extracto para la información pública del proyecto
de ramales de la zona nororiental de la llanura manchega. Términos municipales varios
(Albacete, Ciudad Real, Cuenca
y Toledo) y de los bienes y derechos afectados.
Clave: 04.399.0015/2111**

Por resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de fecha 6 de abril de 2010, se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la incoación del expediente de información pública del proyecto de las obras de «ramales de la zona nororiental de la llanura manchega (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo)», así como de los bienes y derechos afectados por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de dar cumplimiento a lo especificado en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública el citado proyecto, así como los bienes y derechos afectados que figuran en el anexo número 13 de la memoria del mismo.

El presente proyecto se enmarca dentro de la Ley 10 de 2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita con el título «distribución a partir de la conducción principal» (siendo la conducción principal la conducción de agua desde el Acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la llanura manchega), dentro de las atribuciones del anexo II de la citada Ley.

Este proyecto se enmarca también dentro del Real Decreto 13 de 2008, de 11 de enero (B.O.E. número 21, de 24 de enero), por el que se aprueba el Plan Especial del Alto Guadiana, en concreto en el anexo número 6 «Programa de Abastecimiento y Saneamiento» del Plan.

El objetivo específico del presente proyecto es garantizar (desde la conducción principal que se nutre del Acueducto Tajo-Segura, y tras su potabilización previa) el abastecimiento de agua para consumo doméstico en las adecuadas condiciones de calidad y cantidad, a los siguientes términos municipales: Minaya y Villarrobledo (Albacete); Pedro Muñoz y Socuéllamos (Ciudad Real); Belmonte, El Pedernoso, El Provencio, Horcajo de Santiago, Las Mesas, Las Pedroñeras, Los Hinojosos, Mota del Cuervo, Pozorrubio de Santiago, San Clemente, Santa María de los Llanos y Villamayor de Santiago (Cuenca), con una población de 105.197 habitantes en el año horizonte.

El abastecimiento se consigue con una red de tuberías de fundición dúctil de 187.040 metros de longitud, con diámetros interiores entre 900 mm. y 100 mm. El proyecto incluye, además de las tuberías enterradas en su correspondiente zanja, los cruces de todo tipo de afecciones, las telecomunicaciones, las casetas de derivación con su electrificación y demás obras necesarias.

Las obras tienen un plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses.

El presupuesto base de licitación asciende a ochenta y tres millones ciento veintinueve mil seiscientos setenta y ocho euros con sesenta y un céntimos (83.129.678,61 euros) con I.V.A. del 16 por 100, o bien ochenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho euros con noventa y tres céntimos (84.562.948,93 euros) con I.V.A. del 18 por 100.

En consecuencia, se somete a información pública el proyecto de las obras de ramales de la zona nororiental de la llanura manchega (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo), por un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado» y en los de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo.

La documentación correspondiente al proyecto de construcción estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en las de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Ciudad Real, carretera de Porzuna, número 6.

En los Ayuntamientos que se relacionan a continuación se pondrá a disposición de los interesados una separata con una descripción general del proyecto y con las afecciones de las distintas instalaciones en cada uno de los términos municipales:

Minaya y Villarrobledo (Albacete); Pedro Muñoz y Socuéllamos (Ciudad Real); Belmonte, Casas de los Pinos, El Pedernoso, El Provencio, Horcajo de Santiago, Las Mesas, Las Pedroñeras, Los Hinojosos, Mota del Cuervo, Pozorrubio de Santiago, San Clemente, Santa María de los Llanos y Villamayor de Santiago (Cuenca); El Toboso, Miguel Esteban y Quintanar de la Orden (Toledo).

Las alegaciones que se consideren oportuno presentar, deberán dirigirse al Sr. Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, avenida Sinforiano Madroñero, número 12, 06011-Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid 26 de abril de 2010.—El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

N.º I.-4699